NOTA DC N° 242

Asunción, 03 de julio de 2024.

Señor
Eleuterio Ysmael Morales Vallejos
Correo electrónico: sanjuan.construc.alquileres@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de comunicarle el resultado de la *Primera Renovación de Locación de Inmueble Determinado N° 01/2023 "Locación de Inmueble para la Dirección Departamental de Caaguazú" - ID N° 432.225*, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Al respecto, cumplo en informarle que en virtud a la Resolución MEC N° 995 de fecha 25 de junio del 2024 el adjudicado es el siguiente:

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2023 ""LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ" - ID N° 432.225									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DOMICILIO/ DISTRITO/ LOCALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LOCADOR	VIGENCIA	MONTO MENSUAL GS.N (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	MONTO AÑO 2024	MONTO AÑO 2025	MONTO TOTAL A CONTRATAR GS. (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	Locación de Inmueble Determinado N° 01/2023 "Locación para la Dirección Departamental de Caaguazú"	Gral. Díaz e/ Norberto Giménez y Marcelino Machuca, de la ciudad de Cnel. Oviedo - Caaguazú	Mes	Eleuterio Ysmael Morales Vallejo	12 meses 01/07/2024 al 30/06/2025	5.500.000	33.000.000	33.000.000	66.000.000
TOTAL									66.000.000

Se adjunta a la presente, copia de la citada Resolución de Adjudicación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

María José Carrillo de Lezcano
Directora
Dirección de Contrataciones

Elaborado por: Ramona M. Amarilla G. **Revisado por:** Inocencio Martínez

Dirección de Contrataciones – Estrella Nº 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13no. Piso) - Tel: (595 21) 497-178 (595 21) 440-027/9 – Correo: uoc@mec.gov.py

NOTA DC N° 242

Departamento de Locación y Capacitación-DC <dlc@mec.gov.py>

Mié 03/07/2024 16:03

Para:Ysmael Morales <sanjuan.construc.alquileres@gmail.com>

1 archivos adjuntos (5 MB)

20240703150554.pdf;

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBO

Departamento de Locaciones
Dirección de Contrataciones - UOC
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Educación y Ciencias
Estrella 443 e/ alberdi y 14 de mayo - Edificio Estrella Piso 13
Telf. (595 21) 497 - 178

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA

X.201368.DE

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870»

MEC
MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 995

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 16/2023, SUSCRIPTO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2023 «LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ» - ID N° 432.225. ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 25 de junio de 2024

VISTA: La Nota DGAF Nº 549 de fecha 20 de junio de 2024, presentada por el señor Alcides Santander, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de resolución «*Por la cual se aprueba la primera renovación de contrato de locación de inmueble N° 16/2023, suscripto en el marco del llamado a locación de inmueble determinado N° 01/2023 "Locación de inmueble para la Dirección Departamental de Caaguazú" - ID N° 432.225. Asimismo, se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo*»;

Que, la Constitución Nacional, en su artículo 242 «*De los deberes y de las atribuciones de los Ministros*» dispone: «*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsables de los actos de gobierno que refrendan…*»;

La Ley Nº 5749/2017 «*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*», en el artículo 3° «*Competencia*» indica: «*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*»;

Que, la Ley N° 7021/2022 «*De Suministro y Contrataciones Públicas*» en el artículo 159 «*Vigencia de normas anteriores*» establece: «*…Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria…*»;

La Ley N° 7050/2023 «*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023*» - Capitulo XI «*De las contrataciones públicas del estado*» en su artículo 175 establece: «*El órgano oficial de difusión de las contrataciones que realiza el Estado paraguayo es el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). A través del mismo,*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Fecha: ... Hora: ...
Expediente: ... Abrá...
Firma: ...
Dpto. Adjudicaciones
Dpto. Técnico Económico
Dpto. Asesoría Jurídica
Dpto. Apoyo Técnico
Dpto. Licitaciones
Dpto. Locaciones
Dpto. Contratos y Garantías
Dpto. Planificación y Programación

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 995

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 16/2023, SUSCRIPTO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2023 «LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ» - ID N° 432.225. ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

deberán ser difundidos todos los procedimientos relacionados a las contrataciones que caen bajo el ámbito de aplicación de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades. La difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)…»;

La Resolución DNCP Nº 4441 de fecha 06 de octubre de 2021 «*Por la cual se reglamentan los procedimientos para la Locación de Inmuebles, sus Modificaciones y Renovaciones y se abroga la Resolución DNCP Nº 2113/2021*»;

Que, por la Circular DNCP N° 08/2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, teniendo en consideración la Resolución M.E.F. N° 14 de fecha 05 de Setiembre de 2023, ha dispuesto que: «*…Ejercicio fiscal 2023: Disponer que, para lo que resta del Ejercicio Fiscal en curso, los procedimientos relacionados a las contrataciones efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades, se regirán por las disposiciones del "Capítulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", así como su reglamentación. Se aplicarán las Nomenclaturas y plazos previstos en el Sistema de información de contrataciones públicas (SICP) según los reglamentos técnicos de la DNCP, incluidos los procedimientos de contratación Ad referéndum al ejercicio fiscal 2024*»;

Que, la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, se ha expedido a través del Dictamen MEC/DC/AJ Nº 43/2024 de fecha 18 de junio de 2024, en cuya parte conclusiva expresa: «*…Con base a todas las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones expresadas en el presente dictamen, es parecer de esta Dirección, que no existe ningún tipo de impedimento jurídico para iniciar el proceso de Primera Renovación de Contrato de Locación de Inmueble N° 16/2023, suscripto entre el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y el señor Eleuterio Ysmael Morales Vallejos, en el marco del proceso de Locación de Inmueble Determinado N° 01/2023 "Locación de inmueble para la dirección departamental de Caaguazú" - ID N° 432.225…Se eleva el presente dictamen a fin de solicitar la autorización del inicio del proceso de Primera Renovación del Contrato mencionado, mediante Resolución Ministerial, e iniciar los trámites administrativos correspondientes, conforme a la normativa legal vigente…*»;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 995

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 16/2023, SUSCRIPTO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2023 «LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ» - ID N° 432.225. ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-3-

Que, resulta necesario emitir el acto administrativo por el cual se aprueba la primera renovación del Contrato de Locación de Inmueble, suscripto con el señor Eleuterio Ysmael Morales Vallejos, para la Dirección Departamental de Caaguazú, a fin de dar cumplimiento a las normativas legales vigentes y garantizar el desarrollo de la política educativa con una gestión eficiente y eficaz.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **APROBAR** la primera renovación del Contrato de Locación de Inmueble N° 16/2023, suscripto en el marco del llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 01/2023 «*Locación de inmueble para la dirección departamental de Caaguazú*» - ID N° 432.225, de este Ministerio, según el siguiente detalle:

Locación de Inmueble Determinado N° 01/2023 «*Locación de inmueble para la dirección departamental de Caaguazú*» – ID 432.225								
N°	ID	Descripción	Locador	Domicilio / Distrito / Localidad	Vigencia	Monto año 2024	Monto año 2025	Monto Total a contratar (IVA incluido si corresponde)
1	432.225	Locación de Inmueble Determinado N° 01/2023 «*Locación de Inmueble para la Dirección Departamental de Caaguazú*»	Eleuterio Ysmael Morales Vallejos	Gral. Díaz e/ Norberto Giménez y Marcelino Machuca - Coronel Oviedo - Caaguazú	12 meses - 01/07/2024 al 30/06/2025	33.000.000	33.000.000	66.000.000
Total en ₲								66.000.000

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 995

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 16/2023, SUSCRIPTO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2023 «LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ» - ID N° 432.225. ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-4-

2°.- **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir el contrato respectivo.

3°.- **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, a realizar los trámites administrativos pertinentes para ejecutar los pagos, conforme al procedimiento que corresponda.

4°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Adalberto Gustavo Rodas
Secretario General

Luis Fernando Ramírez
MINISTRO
A004117